



SALTA, 18 de Enero de 2.016

RESOLUCION GENERAL Nº 01 / 2.016

VISTO:

El inconveniente técnico suscitado el día 15 del corriente que produjo la falta de sistema informático en el Banco Macro; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha mencionada ut-supra (15/01/16) se producían vencimientos de diversas obligaciones fiscales administradas por este Organismo;

Que, por consiguiente, el sector de contribuyentes involucrado se vió imposibilitado de cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma;

Que en atención a lo manifestado resulta necesario y ajustado a derecho dejar debidamente regularizada la situación respecto del sector contributivo afectado por tal anomalía;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º y demás concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Considerar ingresadas en término la totalidad de las obligaciones tributarias administradas por este Organismo con vencimiento el día 15 de Enero de 2.016 y que sean abonadas el día 18 de Enero de 2.016.

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga por lo que los pagos realizados con posterioridad serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el día 15 de Enero de 2.016.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Lac.